

Martes, 21 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Impuestos directos.	70.053,55 €
2	Impuestos indirectos.	25.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	180.533,00 €
4	Transferencias corrientes.	304.554,63 €
5	Ingresos patrimoniales.	12.038,00 €
7	Transferencias de capital.	56.604,76 €
TOTAL INGRESOS		648.783,94 €



Martes, 21 de junio de 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal.	268.664,04 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	231.337,12 €
3	Gastos financieros.	600,00 €
4	Transferencias corrientes.	29.722,33 €
6	Inversiones reales.	105.860,45 €
9	Pasivos financieros.	12.600,00 €
TOTAL GASTOS		648.783,94 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se expone al público la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2022:

FUNCIONARIOS/AS:

1. Secretario/a – Interventor/a, grupo A1/A2, nivel C.D. 26.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1. Administrativo/a.
1. Cocinero/a.
1. Gerocultor/a.
3. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.



Martes, 21 de junio de 2022

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

- Peones Servicios Múltiples (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo/Plan de Empleo para Entidades Locales/ Plan Activa Empleo Local).

CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

- Teniente-Alcalde. Dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdecañas de Tajo, 15 de junio de 2022

Faustino Herrero Alcázar

ALCALDE - PRESIDENTE

